

DECRETO ALCALDICIO N° 181
(De personal)

CASTRO, 18 de febrero de 2021

VISTOS: El Oficio N°1610/2016 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución 520 de la Contraloría General de la República; La Ley 20.922/2016; Reglamento Municipal N°26/2018; la Sesión Ordinaria N° 160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; la autorización de suplencia de fecha 17/02/2021; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESIGNESE, a don **ALVARO MATIAS POBLETE ASEM**,

en calidad de "SUPLENTE", en el cargo de TESORERO MUNICIPAL, Grado 9° E.M.R., de la Planta Jefatura, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar del 17 de febrero de 2021 y hasta el 16 de agosto de 2021.

DEJESE establecido, que el funcionario cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Municipal N°26 del 28/08/2018 que fija la plata del personal de la Municipalidad de Castro.

El gasto que origina el presente contrato, se imputará al Subtitulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/ DMV/CPB/jub.
Distribución:

- SIAPER
- Dirección de Finanzas.
- Carpeta.
- Interesado.
- Archivo " 13 "

